

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ARGENTARIA FONDPLAZO DOBLE-BEX, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo establecido en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público, a los efectos legales oportunos, la modificación del artículo 1.º I, del Reglamento de Gestión del fondo de inversión «Argentaria Fondplazo Doble-Bex, F. I. M.», y ello como consecuencia del cambio de denominación efectuado en su día de la sociedad gestora, por la actual de «Argentaria Bex Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima».

Igualmente se informa que se ha dado una nueva redacción a los artículos 9.6 y 10.3 primer párrafo del Reglamento de Gestión del citado fondo, relativos ambos al valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos de participaciones, que en el futuro serán, para las suscripciones el correspondiente al día anterior a la fecha de solicitud, y para los reembolsos el correspondiente al día anterior de la solicitud.

Madrid, abril de 1996.—La Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.—22.282.

FINANCO HIPOTECARIO, SCH, SOCIEDAD ANONIMA (Antes «HIPOTECARIO 86, S. A., SCH»)

Comunicación del tipo de interés de referencia para préstamos hipotecarios

En cumplimiento de lo previsto en las escrituras de préstamos hipotecarios otorgadas por «Financo Hipotecario, SCH, Sociedad Anónima» (antes «Hipotecario 86, Sociedad Anónima, SCH»), cuyo tipo de interés aplicable se revisa el día 1 de abril de 1996, se comunica a todos los interesados y a los deudores titulares de tales préstamos que el tipo de referencia constituido por el MIBOR más los gastos de corretaje, es del 8,60 por 100.

En consecuencia, el tipo de interés anual aplicable a cada uno de los mencionados préstamos hipotecarios durante la próxima anualidad será el resultante de añadir al tipo de referencia señalado en el párrafo anterior, el diferencial pactado en cada escritura.

Madrid, 1 de abril de 1996.—El Director administrativo.—21.993.

GESTEMAR GESTION, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica, a los efectos oportunos, que el Ministerio de Economía y Hacienda ha autorizado la modificación del artículo número 6 del Reglamento de Gestión de «Rentrifondo F.I.M.», «Urquijo Crecimiento F.I.M.», «Urquijo Renta F.I.M.», «Urquijo Índice F.I.M.», «Urquijo Global F.I.M.», «Urquijo Capital F.I.M.» y «Urquijo Dinero F.I.A.M.M.» para adecuar la política de inversiones de los citados fondos de inversión a las disposiciones contenidas en la Orden de 6 de julio de 1992.

Conforme al artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, los partícipes tendrán derecho a reembolsar sus participaciones sin pago de comisión ni gasto alguno por el valor liquidativo que corresponda

a la fecha de la inscripción de la correspondiente modificación en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Este derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio o del envío de la correspondiente comunicación.

Madrid, 26 de marzo de 1996.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.993.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

Programa de emisión sucesiva de Bonos y Obligaciones ICO-96

Resolución sobre los resultados de la primera subasta del programa de emisión sucesiva de Bonos y Obligaciones ICO-96, de fecha 13 de marzo de 1996.

El Instituto de Crédito Oficial hace pública, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la emisión con fecha 28 de marzo de 1996, de los valores adjudicados en el procedimiento de subasta, y suscripción minorista correspondiente al programa que ampara las emisiones de valores ICO-96 I diciembre 1998, ICO-96 II diciembre 2000, ICO-96 III diciembre 2005, que se detallan a continuación, a partir de la celebración de la subasta de fecha 13 de marzo de 1996, entre entidades colaboradoras, de acuerdo al mecanismo proyectado en los folletos informativos de las referidas emisiones registrados ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de febrero de 1996 y que se fundamenta en la resolución de la Presidencia del ICO de 29 de enero de 1996, en base a la autorización del Consejo General de 20 de enero de 1994, resultando así los siguientes importes:

Emisión ICO-96 I, diciembre 1998:

Importe tramo mayorista: 20.000.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 71.390.000 pesetas.

Importe total emitido: 20.071.390.000 pesetas.

Tipo medio: 8,84 por 100.

Emisión ICO-96 II, diciembre 2000:

Importe tramo mayorista: 1.000.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 281.760.000 pesetas.

Importe total emitido: 1.281.760.000 pesetas.

Tipo medio: 9,5050 por 100.

Emisión ICO-96 III, diciembre 2005:

Importe tramo mayorista: 1.000.000.000 de pesetas.

Importe tramo minorista: 251.700.000 pesetas.

Importe total emitido: 1.251.700.000 pesetas.

Tipo medio: 10,0950 por 100.

Las condiciones de emisión, el nominal, la numeración y las características de los valores han sido determinados mediante anuncio del Instituto de Crédito Oficial, de fecha 8 de marzo de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, del 21.

Las emisiones amparadas en el presente programa de emisión sucesiva han sido incluidas en el Mercado de Deuda Pública anotada por Resolución

de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 9 de febrero de 1996.

Madrid, 29 de marzo de 1996.—El Subdirector de Recursos Financieros, Jesús Verdasco Bravo.—22.259.

NOTARIA DE DON ANTONIO ALVAREZ PEREZ

Yo, Antonio Alvarez Pérez, Notario de Madrid y de su ilustre Colegio, con vecindad y residencia en la misma,

Hago saber: Que en virtud de acta formalizada ante mí el día 25 de marzo de 1996, con el número 879 de orden de mi protocolo general, he sido requerido por los Síndicos miembros de la quiebra del abintestado de don Ramón Beamonte del Río, para sacar a la venta en pública subasta notarial, los siguientes bienes:

A) Primer lote: Crédito dimanante del expediente administrativo 30/1993, presentado ante el Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial del Estado, que trae su causa en la pérdida por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marbella, de los autos de sendos juicios ejecutivos en los cuales se adjudicaron determinados bienes a don Ramón Beamonte del Río, cuyo remate fue cedido a don Felipe Laorden Muñoz.

Indemnización solicitada, 138.500.000 pesetas.

Propuesta de resolución del Ministerio de Justicia e Interior, 250.000 pesetas.

Situación procesal: Contra la citada propuesta de resolución se ha interpuesto recurso ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, recurso contencioso-administrativo que se tramita con el número 04/0001130/1995.

B) Segundo lote: Crédito contra el antiguo Instituto Nacional de Previsión, hoy Instituto Nacional de la Salud, dimanante de las cantidades adeudadas por obras realizadas al mencionado Instituto por don Ramón Beamonte del Río, debidamente consignadas en los expedientes concursales de suspensión de pagos y quiebra.

Cantidad reclamada, 271.405.836 pesetas.

Situación procesal: Contra la reclamación administrativa se dictó resolución por el Instituto Nacional de la Salud, Gerencia de Obras y Suministros, de fecha 10 de abril de 1989, en el que se desestimó la reclamación interpuesta, alegando la prescripción de la misma, interponiéndose el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recurso 383/90/05, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Novena, estando pendiente de señalamiento, votación y fallo.

C) Tercer lote: Crédito contra el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), dimanante de las cantidades adeudadas por obras realizadas al mencionado Instituto por don Ramón Beamonte del Río, consignadas en los expedientes concursales de suspensión de pagos y quiebra.

Cuantificación: La que resulte de la prueba a practicar en el procedimiento. Reclamación previa: 60.888.465 pesetas.

Situación procesal: Contra la sentencia desestimatoria del recurso contencioso-administrativo interpuesto en su día, se ha interpuesto recurso de

casación ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, recurso de casación número 3/1194/94, estando actualmente en trámite de instrucción y deliberación sobre la admisibilidad o no del recurso de casación.

El precio mínimo para tomar parte en esta subasta será el siguiente:

Primer lote: 138.500.000 pesetas.

Segundo lote: 271.405.836 pesetas.

Tercer lote: 60.888.465 pesetas.

Consignación: Para tomar parte en la subasta de cada uno de los lotes reseñados los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del mencionado precio en la Notaría, mediante cheque bancario o conformado bancariamente a favor de la Comisión

liquidadora de la quiebra del abintesto de don Ramón Beamonte del Río, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, salvo en lo referente a la tercera subasta, en la que no será precisa consignación alguna.

Se exceptúa de lo que antecede, y en concreto para el segundo y tercer lote, a los acreedores de la quiebra del abintestado de don Ramón Beamonte del Río, que hubieren sido reconocidos por la Comisión liquidadora.

La primera subasta tendrá como tipo el mencionado anteriormente para cada lote; la segunda saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo anterior, y la tercera, sin tipo.

Dicha subasta se celebrará en mi despacho profesional, sito en Madrid, Valdetorres de Jarama, 31, primera, con arreglo a las condiciones que figuran

en la propia acta, estando de manifiesto en mi despacho, entendiéndose a todos los efectos que los licitadores, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, conocen el contenido de dicha acta y aceptan y asumen la totalidad de las condiciones expresadas en la misma, título y estado de cargas del objeto de la subasta, en la siguiente fecha:

En primera subasta, el día 8 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, en su caso, el día 9 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas.

En tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido en Madrid a 26 de marzo de 1996.—El Notario, Antonio Alvarez Pérez.—21.760.